

**REF.: REGULARIZA PAGO DE OBRAS  
EXTRAORDINARIAS EJECUTADAS EN  
CONTRATO DE SERVICIOS DE PINTADO DE  
FACHADA DE JARDÍN INFANTIL BAMBI Y  
ESPACIOS COMUNES DE DIRECCIÓN REGIONAL  
DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES  
INFANTILES DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.**

**RESOLUCION EXENTA N° 015/**

**173**

**ANTOFAGASTA, 15 JUL 2014**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 del año 1970; D.S. de Educación N° 1.574 de 1971; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/026/2000 y Resolución 015/127 del año 2.014, ambas de la Vicepresidente Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; contrato de servicios de pintado de fachada en jardín infantil Bambi y espacios comunes de Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Antofagasta, celebrado entre Junji y Enrique Miranda Santis, Cédula Nacional de Identidad N° 6.528.882-6, de fecha 28 de abril del año 2014, Resolución Exenta N° 015/090, de fecha 28 de abril del año 2014, la cual aprueba contrato de servicios de pintado de fachada en jardín infantil Bambi y espacios comunes de Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Antofagasta, celebrado entre Junji y Enrique Miranda Santis, Cédula Nacional de Identidad N° 6.528.882-6, de fecha 28 de abril del año 2014 y los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

## CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 28 de abril del año 2014, se celebró contrato de servicios de pintado de fachada en jardín infantil Bambi y espacios comunes de Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Antofagasta, entre Junji y Enrique Miranda Santis, Cédula Nacional de Identidad N° 6.528.882-6.

2.- Que mediante Resolución Exenta N° 015/090, de fecha 28 de abril del año 2014, se aprueba contrato de servicios de pintado de fachada en jardín infantil Bambi y espacios comunes de Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Antofagasta, celebrado entre Junji y Enrique Miranda Santis, Cédula Nacional de Identidad N° 6.528.882-6, de fecha 28 de abril del año 2014.

3.- El plazo de ejecución del proyecto anteriormente señalado, tenía una **duración de 15 días corridos, contados desde la entrega del terreno al contratista**. La entrega de terreno al contratista se produce con fecha 02 de mayo del año 2014, conforme a lo establecido en las bases administrativas y cláusula sexta de contrato, la cual se reproduce "**Cláusula Sexta:** La entrega de las dependencias que serán sometidas a pintura se efectuará dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de la resolución que autoriza la suscripción del contrato y la entrega de la boleta de garantía respectiva. Para no alterar el normal funcionamiento de la Dirección Regional, el contratista deberá programar sus trabajos en horario posterior a la jornada oficial de trabajo o en su defecto realizar los trabajos a partir del día viernes 16:30 horas a Domingo".

4.- Que con fecha 13 de mayo del año 2014, don Enrique Miranda Santis, Cédula Nacional de Identidad N° 6.528.882-6, presenta solicitud de aumento de plazo de contrato de servicios de pintado de fachada en jardín infantil Bambi y espacios comunes de Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Antofagasta, formulando su solicitud dentro de plazo legal, conforme lo señala la cláusula cuarta de contrato de servicios de pintado de fachada en jardín infantil Bambi y espacios comunes de Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Antofagasta, celebrado entre Junji y Enrique Miranda Santis, Cédula Nacional de Identidad N° 6.528.882-6, de fecha 28 de abril del año 2014.

5.- Que, con fecha 15 de mayo del año en curso, se emite informe técnico de I.T.O, Sr Dey Silvestre Galleguillos, en el cual se establece aumento de plazo por 10 días corridos, señalando como nueva fecha de término de contrato el día 26 de mayo del año 2014, estableciéndose además la ejecución de obras extraordinarias por la suma de \$ 2.636.847 pesos.

6.- Que, conforme al principio de la buena fe establecido en materia legal, se entiende que el contratista don Enrique Miranda Santis, Cédula Nacional de Identidad N° 6.528.882-6, actuó de esa manera, en razón a que presenta solicitud de aumento de plazo de contrato de servicios de pintado de fachada en jardín infantil Bambi y espacios comunes de Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Antofagasta, en plazo legal (13 de mayo del año 2014), entendiendo que su solicitud fue aceptada, sumado al hecho a que con fecha 15 de mayo del año en curso, el I.T.O, a cargo del proyecto emite informe técnico señalando como nueva fecha de término de contrato el día 26 de mayo del año 2014, estableciéndose además la ejecución de obras extraordinarias por la suma de \$ 2.636.847 pesos, debido a lo anterior el contratista siguió ejecutando obras extraordinarias, sin haberse modificado el contrato de servicios de pintado de fachada en jardín infantil Bambi y espacios comunes de Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Antofagasta, de fecha 28 de abril del año 2014.

7.- Es del caso señalar que el contratista al actuar de buena fe y ejecutar los trabajos en un 100%, tanto de las obras contempladas en el contrato original como las obras extraordinarias (conforme se establece en el libro de obras de contrato de servicios de pintado de fachada en jardín infantil Bambi y espacios comunes de Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Antofagasta, celebrado entre Junji y Enrique Miranda Santis, Cédula Nacional de Identidad N° 6.528.882-6, de fecha 28 de abril del año en curso en sus fojas 10,11 y 12), deben cancelarse dichos trabajos, ya que caso de negativa del pago de las mismas, se podría incurrir en un enriquecimiento sin causa por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

8.- Que, sin perjuicio de lo anterior, se iniciará un proceso disciplinario consistente en un sumario administrativo contra quienes resulten responsables, por no haberse modificado el contrato de servicios de pintado de fachada en jardín infantil Bambi y espacios comunes de Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Antofagasta, celebrado entre Junji y Enrique Miranda Santis, Cédula Nacional de Identidad N° 6.528.882-6, de fecha 28 de abril del año en curso.

**RESUELVO:**

1. Páguese a don Enrique Miranda Santis, Cédula Nacional de Identidad N° 6.528.882-6, la suma de \$ 8.812.355 IVA incluido, por las obras originales, y \$ 2.636.847 pesos IVA incluida por conceptos de obras extraordinarias, respecto de contrato de servicios de pintado de fachada en jardín infantil Bambi y espacios comunes de Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Antofagasta, celebrado entre Junji y Enrique Miranda Santis, Cédula Nacional de Identidad N° 6.528.882-6, de fecha 28 de abril del año 2014.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

  
**MABEL ENCALADA CONTRERAS**  
**DIRECTORA REGIONAL (TP)**  
**JUNJI II REGION**

**MEC/LWP/lwp**

**DISTRIBUCION:**

- Oficina de Partes.
- Enrique Miranda Santis.
- Sub Dirección de Recursos Financieros.
- Encargada de Compras.
- Sección de Planificación.
- Sección de Infraestructura y Administración de Terceros.
- Archivo Directora Regional.
- Archivo Abogado Junji. ✓

## Wong Pinto, Liew-Shwang Soledad

---

**De:** Jimenez Salas, Mauricio  
**Enviado el:** miércoles, 02 de julio de 2014 15:03  
**Para:** Wong Pinto, Liew-Shwang Soledad  
**CC:** Encalada Contreras, Mabel Eunice  
**Asunto:** RE: formato resolucion regulariza pago

Liew.

De acuerdo a los antecedentes enviados y a la conversación sostenida sobre la materia me parece correcto en base a los principios de Buena Fe, Enriquecimiento sin Causa, y que la actuación errada de la administración no puede dañar derechos de terceros más aun considerando que dicha prorrogas fue autorizada que procedan en los términos planteados.

Finalmente, precisar el monto a pagar en el resuelvo y revisar los vistos de dicha resolución.

Atte.



**Mauricio Jiménez Salas.**

Director  
Departamento Fiscalía (TP)

Junta Nacional de Jardines Infantiles  
Dirección Marchant Pereira 726  
Providencia Santiago, Chile  
(56-2) 654 51 29  
<http://www.junji.cl/>

---

**De:** Wong Pinto, Liew-Shwang Soledad  
**Enviado el:** lunes, 23 de junio de 2014 15:42  
**Para:** Jimenez Salas, Mauricio  
**CC:** Encalada Contreras, Mabel Eunice; Wong Pinto, Liew-Shwang Soledad  
**Asunto:** RE: formato resolucion regulariza pago

Estimado Mauricio, ahí te la envío.

Atte.

Liew

---

**De:** Jimenez Salas, Mauricio  
**Enviado el:** lunes, 23 de junio de 2014 14:29  
**Para:** Wong Pinto, Liew-Shwang Soledad  
**CC:** Encalada Contreras, Mabel Eunice  
**Asunto:** RE: formato resolucion regulariza pago

La resolución viene en un formato que no me permite abrir dicho documento...



**Mauricio Jiménez Salas.**

Director  
Departamento Fiscalía (TP)

Junta Nacional de Jardines Infantiles  
Dirección Marchant Pereira 726  
Providencia Santiago, Chile  
(56-2) 654 51 29  
<http://www.junji.cl/>

**De:** Wong Pinto, Liey-Shwang Soledad

**Enviado el:** lunes, 23 de junio de 2014 12:31

**Para:** Jimenez Salas, Mauricio

**CC:** Wong Pinto, Liey-Shwang Soledad; Encalada Contreras, Mabel Eunice

**Asunto:** formato resolucion regulariza pago

Estimado Mauricio, junto con saludarte y en relación a lo consultado la semana pasada, te envío formato de resolución que regulariza pago a contratista, además se anexan antecedentes del mismo proyecto y pronunciamiento legal.

Atenta a tus comentarios y agradeciendo de antemano

Se despide

Liey



**Liey-Shwang Wong Pinto**

Abogado

Asesora Jurídica  
Junta Nacional de Jardines Infantiles  
Avda. Argentina 2989, Antofagasta  
Fono (56 55) 2571103  
<http://www.junji.cl/>